INFORME FINAL. DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA FACATATIVA-MC-003-26

OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR DE LA ALCALDIA DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2026."

Nombre de la oferta	BIENESTAR - ALCALDIA FACATATIVA
Número del proceso	FACATATIVA-MC-003-26
Tipo	Total
Estado	Oferta en evaluación
Proveedor	TURISNAL SAS COLOMBIA, Facatativá Número de documento 830070084
Responsable	SALVADOR DIAZ SARMIENTO

EVALUACIÓN JURIDICA FINAL

INFORMACIÓN	ESTUDIO	CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE		X	
NOMBRE DEL PROPONENTE	TURISMO NACIONAL TURISNAL S.A.S		
IDENTIFICACIÓN	830.07.084-9		
DIRECCIÓN	Cra 1 C Sur No.7ª-20 Barrio Villanueva		
TELÉFONO	8915003		
E-MAIL COMERCIAL	Turisnal_ltda@hotmail.com		
REPRESENTANTE LEGAL	SALVADOR DIAZ SARMIENTO		
REQUISITOS JURIDICOS	11.430.896		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMULARIO No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio (Anexo N. 1), la cual deberá contener la información allí	Aporta carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el modelo suministrado por el municipio (Anexo N° 1), la cual contiene la información allí requerida y debidamente suscrita por el proponente.	X	

requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.	CUMPLE		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El Municipio verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar. La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas. Si las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición 16/02/2026 Objeto social: "Objeto social: la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad licita, civil o comercial dentro o tuera del país y dentro de su objeto social principal podrá realizar las siguientes actividades: 1-.) Prestación del servicio público o privado de transporte colectivo de pasajeros a) servicio de transporte especial de turismo a nivel nacionai e internacional b) servicio de transporte empresarial c) servicio de transporte escolar) servicio del transporte mixto 271)./La prestación: deserviolos,, técnicos, administrativos y comerciales relacionados con el objeto social, a personas naturales o jurídicas ...) Duración: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. CUMPLE	x	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y LIBRETA MILITAR. Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o Visa de Residente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman. Adicionalmente, el proponente (representante legal de la persona jurídica o persona natural); deberá anexar copia de libreta	Aporta cedula de ciudadanía CUMPLE Libreta Militar- NO APLICA	X	

militar o certificado de definición de situación militar, según corresponda.			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (APLICA PARA PERSONAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN EL PAÍS, SEGÚN CORRESPONDA) Los proponentes deberán allegar en su propuesta copia del Registro Único Tributario.	Aporta con fecha generación documento: 13-01-2026 CUMPLE	X	
FORMULARIO DE TRANSPARENCIA, SE DEBERÁ DILIGENCIA Y APORTAR EL FORMULARIO NO. 2	Aporta Carta de Transparencia de acuerdo con el modelo suministrado por el municipio (Anexo N° 2). CUMPLE	X	
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 739 de 2002 y 1150 de 2007. Deberá anexar las planillas de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007.	Aporta certificado de DIEGO FORERO PULIDO, revisor fiscal donde establece: "TURISMO NACIONAL TURISNAL S.A.S., identificada con el Nit 830.070.084-9 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2.002, ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad social, cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos profesionales y cuando ha sido el caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar en los últimos seis (6) meses." De igual forma aporta los documentos del revisor fiscal tales como: Cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes. CUMPLE	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. El proponente debe adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, el Municipio verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes	Aporta documento tanto de la Persona Jurídica como del representante legal con fecha 25/02/2026– Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDENTES	x	
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. El Municipio consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de	Aporta documento tanto de la Persona Jurídica como del representante legal con fecha 25/02/2026– Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDENTES	x	

Responsables Fiscales. Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, el Municipio se reserva la facultad de verificar los antecedentes judiciales de los oferentes.	Aporta documento con fecha 25/02/2026– Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDENTES	X	
CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Dando cumplimiento a a Ley 1801 de 2016, por medio de la cual se expide el nuevo código Nacional de policía, el Comité Evaluador verificará a través del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (3) meses. De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incursos en causal de inhabilidad, por presentar multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, se rechazará la propuesta presentada. El proponente debe adjuntar copia del Certificado del registro nacional de medidas correctivas del proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales.	Aporta documento con fecha 25/02/2026– Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDENTES	X	
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). HTTPS://WV/W.REDAM.GOV.CO De conformidad con lo establecido en la LEY 2097 DE 2021. ARTÍCULO 6° la persona natural proponente o el representante legal o alguno de sus socios de la persona jurídica proponente o integrante del proponente plural no deberá encontrarse vinculado en el Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	Aporta documento el representante legal con fecha 25/02/2026– Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDENTES	X	
CERTIFICADO DELITOS SEXUALES El Representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado deberá aportar el certificado de inhabilidades por delitos cometidos contra menores de 18 años, conforme lo establece la ley 1918 de 2018, donde	Aporta documento con fecha 26/02/2026– Verificado por la entidad (Se anexa evidencia de verificación anexo a esta evaluación). NO PRESENTA ANTECEDENTES	X	

conste que este no ha sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.			
FORMULARIO 5. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Aporta autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el modelo suministrado por el municipio (Anexo N° 5), la cual contiene la información allí requerida y debidamente suscrita por el proponente. CUMPLE	X	
ESTA EVALUACIÓN CORRESPONDE A LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS ESTABLECIDOS SELECCIÓN MINIMA CUANTIA FACATATIVA-MC-003-26	Que una vez revisada la propuesta la evaluación Jurídica es la siguiente: **EVALUACION JURIDICA CUMPLE, EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA FACATATIVA-MC-003-26**		

DADA A LOS TRES (03) DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2026

EDITH TATIANA PUERTO ESPINOSA
ABOGADA CONTRATISTA SEC GESTION CONTRACTUAL